INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 352-DRNO-2026, DEL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N. SASI-0036-DRNO-2026

EL DIRECTOR REGIONAL NOROCCIDENTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y sus normas reglamentarias y complementarias y, por delegación de la Dirección General mediante Resolución de Delegación N.0098 del 29 de enero de 2026

CONSIDERANDO:

Que una de las funciones del Ordenador del Gasto del Instituto, es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prorrogas y modificaciones a los mismos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio de forma oportuna y eficiente.

Que, mediante oficio No. 0075-GRCIF- DRNO-2026, de 06 de mayo de 2026, la Coordinadora del Grupo Regional de Ciencias Forenses, solicita al Ordenador del Gasto, adelantar el proceso contractual para contratar la ***"ADQUISICIÓN DE VIDRIERÍA, MISCELÁNEOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA ALMACENAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y TRANSPORTE DE REACTIVOS PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"***

Que mediante resolución de apertura N.287 del 22 de junio de 2026, el Director regional Noroccidente ordeno la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N°. **SASI-0036-DRNO-2026,** cuyo objeto consiste en la adquisición de para la ***"ADQUISICIÓN DE VIDRIERÍA, MISCELÁNEOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA ALMACENAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y TRANSPORTE DE REACTIVOS PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES",*** así:

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES:

LOTE 1

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	MEDIDAS/CAPACIDAD	CANTIDAD
1	Pesasustancias cuadradas o hexagonales en poliestireno antiestático, color natural/blanco	Paquete de 500 unidades	Capacidad: 7 ml ó Largo/acho/alto: 43x43x8mm (+/-5mm de tolerancia en estas dimensiones)	6
2	Pesasustancias cuadradas o hexagonales en poliestireno antiestático, color natural/blanco	Paquete de 500 unidades	Capacidad:100 ml ó Largo/ancho/alto: 90x90x20mm (+/- 10 mm de tolerancia en estas dimensiones)	6
3	Tubos de microcentrífuga en polipropileno, fondo cónico de 1,5 ml,	Bolsa por 500 unidades	Volumen: 1,5 ml	10

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

Sede Virtual www.medicinalegal.gov.co el 19/08/2026, a las 07:58 p.m.

RESOLUCIÓN NÚMERO 352-DRNO-2026, DEL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N. SASI-0036-DRNO-2026

	con tapa plana, con superficie de escritura, color natural.			
4	Pipetas Pasteur plástica no estéril longitud 140-160 mm con capacidad de 3 ml graduadas.	Cajas por 500 unidades	Volumen: 3 ml, 140-160 mm	80
5	Varillas (strips) indicadoras de pH 0/1-14 con escala colorimétrica, de 4 pads o almohadillas (No papel indicador)	Caja de 100 varillas	pH 0/1-14	15
6	Gradilla en polipropileno o PTFE para tubos tipo Falcón (cónicos) de 50 mL, capacidad de 20 o más tubos.	Unidad	20 o más tubos de volumen: 50 mL	50
7	Gradilla en polipropileno o PTFE para tubos tipo Falcón (cónicos) de 15mL (diámetro de 16-18mm) capacidad de 40-60 tubos.	Unidad	40 o más tubos de Volumen:15 mL	15
8	Cinta indicadora para esterilización por calor húmedo o vapor (autoclave)	Rollo	18-24 mm de ancho y 50-60m de largo	9
9	Película de sellado flexible para uso en laboratorios	Rollo	Ancho: mínimo 10 cm y Longitud mínimo 35 m	2
10	Tubos plásticos Vacutainer tapa roja 6ml	Paquete de 100 unidades	6 mL	103
11	Tubos de polipropileno tapa gris de caucho con sistema de vacío (con fluoruro de sodio y oxalato de potasio) estériles, preferiblemente de 13*100 mm, aproximadamente, 6 mL.	Bandeja*100	13 * 100 mm	20
12	Pipeteadores tipo cremallera para laboratorio de 2 mL, diseñados para la dispensación precisa y repetitiva de líquidos, con mecanismo ergonómico de cremallera que permite la aspiración y dispensación de soluciones de manera cómoda y fiable.	Unidad	2mL	10

LOTE 2

TEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	MEDIDAS/CAPACIDAD	CANTIDAD
1	Gradilla para viales de 2mL, en polipropileno de alta calidad.	Unidad	12x32 mm Capacidad mínimo 50	15

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 19/08/2026, a las 17:56:p.m.

RESOLUCIÓN NÚMERO 352-DRNO-2026, DEL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N. SASI-0036-DRNO-2026

			tubos	
2	Gradilla para viales de 10 mL, en polipropileno de alta calidad	Unidad	Sin dato	15
3	Papel aluminio con ancho de 10 cm ± 5 mm (10 centímetros con tolerancia de fabricación pequeña) y longitud mínima de 400 metros por rollo, resistente y adecuado para uso en laboratorio, embalaje o control de luz.	Rollo	Ancho 10 +/- 5 cm y Mínimo 400 m de largo	3
4	Toallas de papel libre de fibra (Lint Free).	Rollo	Mínimo 28,3 x 28,9 cm 890 paños	42

LOTE 3

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	MEDIDAS/CAPACIDAD	CANTIDAD
1	Frasco de vidrio transparente con tapa rosca, redondo, resistente a altas temperaturas (máx. 140°C), autoclavable (frasco en borosilicato y tapa el polipropileno), tapa con sello integral/interno, frasco con anillo vertido libre de goteo.	Unidad	500 mL	10
2	Frasco de vidrio transparente con tapa rosca, redondo, resistente a altas temperaturas (máx. 140°C), autoclavable (frasco en borosilicato y tapa el polipropileno), tapa con sello integral/interno, frasco con anillo vertido libre de goteo.	Unidad	1000 mL	5
3	Tubos de ensayo borosilicato 15 mm diámetro x 100 mm de longitud y capacidad de 10 mL	Caja	Caja *100	80
4	Mortero de porcelana entre 10 y 15 cm de diámetro con pistilo.	Unidad	10-15 cm de diámetro	20
5	Frasco de vidrio de 20 a 25 mL con tapa de rosca de polipropileno con sello interno, fabricado en vidrio borosilicato transparente autoclavable y resistente a altas temperaturas, con graduaciones visibles para medición, frasco con anillo vertido libre de goteo.	Unidad	20 a 25 mL	20
6	Frasco de vidrio de 20 a 25 mL con tapa de rosca de polipropileno con sello interno, fabricado en vidrio borosilicato ambar	Unidad	20 a 25 mL	20

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

ana.victoria@medicinalegal.gov.co 41 19/08/2026 4:57:58 p.m.

RESOLUCIÓN NÚMERO 352-DRNO-2026, DEL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N. SASI-0036-DRNO-2026

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	MEDIDAS/CAPACIDAD	CANTIDAD
	autoclavable y resistente a altas temperaturas, con graduaciones visibles para medición, frasco con anillo vertido libre de goteo.			
7	Frasco de vidrio transparente con tapa rosca, redondo, resistente a altas temperaturas (máx. 140°C), autoclavable (frasco en borosilicato y tapa en polipropileno), tapa con sello integral/interno, frasco con anillo vertido libre de goteo.	Unidad	2000 mL	2
8	Frasco de vidrio ambar con tapa rosca, redondo, resistente a altas temperaturas (máx. 140°C), autoclavable (frasco en en borosilicato y tapa en polipropileno), tapa con con sello integral/interno, frasco con anillo vertido libre de goteo.	Unidad	1000 mL	3

LOTE 4

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	MEDIDAS/CAPACIDAD	CANTIDAD
1	Bandeja plástica para viales, 36 posiciones para HeadSpace 7697A No. parte G4564A	Paquete por 3	44 cm largo * 8 cm de ancho.	2
2	Columna Zorbax Eclipse Plus C18 2.1 mm*100 mm*1.8 um. 600 Bar. Referencia 959764-902	Unidad	C18 2.1 mm*100 mm*1.8 um.	10
3	Agrafador electrónico crimper 20mm	Unidad	Para agrafes de aluminio de 20 mm	1

NOTA: Para los ítems 1 y 2 del Lote 4 se requiere mantener específicamente las referencias descritas en la ficha técnica, sin aceptación de equivalentes.

En el caso del ítem 1, la bandeja plástica para viales de 36 posiciones debe corresponder al No. parte G4564A, por tratarse de un accesorio compatible con el sistema HeadSpace 7697A del equipo Agilent 8890 con el que cuenta la entidad.

Respecto al ítem 2, la columna Zorbax Eclipse Plus C18, referencia 959764-902, debe conservarse, toda vez que la metodología analítica validada en el laboratorio fue desarrollada con dicha columna. El uso de referencias diferentes puede afectar la detección de analitos y los tiempos de retención establecidos, comprometiendo la confiabilidad del método analítico.

LOTE 5

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 19/08/2026, 6:57:59 p.m.

RESOLUCIÓN NÚMERO 352-DRNO-2026, DEL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N. SASI-0036-DRNO-2026

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	MEDIDAS/CAPACIDAD	CANTIDAD
1	Lámina magnética flexible con superficie borrable tipo pizarra blanca, dimensiones aproximadas de 28 cm de ancho por 22 cm de largo. Debe contar con respaldo imantado que permita su fijación directa sobre superficies metálicas, como cabinas de extracción de laboratorio. La superficie debe ser apta para escritura con marcadores borrables y permitir limpieza fácil sin dejar residuos.	Unidad	28 cm de ancho por 22 cm largo.	15
2	Cajón en formica para almacenamiento de insumos de laboratorio, fabricado en estructura resistente con recubrimiento en formica, color blanco adecuado para ubicación en área de trabajo, con puerta de acceso frontal, manija y chapa de seguridad con llave. Con patas resistentes a la humedad, en acero inoxidable.	Unidad	Dimensiones:60 cm ancho, 73 cm de alto y 40 cm de profundidad. Dimensiones de la pata: alto 10 cm y diámetro 5 cm. Color blanco	1
3	Canasta con ruedas, fabricada en plástico de alta resistencia (polipropileno o polietileno de alta densidad), de diseño ergonómico y estructura perforada que facilita la ventilación y reduce el peso. Se requiere para el transporte de reactivos, consumibles e insumos de laboratorio.	Unidad	El elemento deberá contar con una capacidad volumétrica aproximada entre 30 y 45 litros, adecuada para el almacenamiento y transporte de materiales. Capacidad de carga mínima de 20 kg,	2
4	Cepillos de dientes de alta dureza	Unidad	Unidad	400
5	Tablero borrable en vidrio templado para instalación mural, fabricado en vidrio de seguridad de alta resistencia, requerido para el aseguramiento de calidad de las actividades de laboratorio. Medidas entre 90 - 100 cm de ancho por 60 -70 cm de largo y espesor entre 5 y 6 mm. La superficie debe ser completamente lisa, uniforme, antirreflejo y no porosa, apta para escritura con marcadores borrables en seco, permitiendo una limpieza sin dejar residuos o manchas. Los bordes deben ser pulidos y biselados, para evitar riesgos de corte.	Unidad	Medidas entre 90 - 100 cm de ancho por 60 -70 cm de alto y espesor entre 5 y 6 mm.	3

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 19/08/2026, a las 15:58:20.

RESOLUCIÓN NÚMERO 352-DRNO-2026, DEL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N. SASI-0036-DRNO-2026

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	MEDIDAS/CAPACIDAD	CANTIDAD
	Sistema de instalación debe incluir herrajes completos de fijación a pared, dilatadores en acero inoxidable. Mínimo 4 puntos de fijación, tipo separador (flotante). Color del vidrio: blanco Condiciones de uso: apto para uso institucional, laboratorio u oficina.			
6	Tablero borrable en vidrio templado para instalación mural, fabricado en vidrio de seguridad de alta resistencia, requerido para el aseguramiento de calidad de las actividades de laboratorio. Medidas entre 90 - 100 cm de ancho por 150-160 cm de largo y espesor entre 5 y 6 mm. La superficie debe ser completamente lisa, uniforme, antirreflejo y no porosa, apta para escritura con marcadores borrables en seco, permitiendo una limpieza sin dejar residuos o manchas. Los bordes deben ser pulidos y biselados, para evitar riesgos de corte. Sistema de instalación debe incluir herrajes completos de fijación a pared, dilatadores en acero inoxidable. Mínimo 6 puntos de fijación, tipo separador (flotante). Color del vidrio: blanco Condiciones de uso: apto para uso institucional, laboratorio u oficina.	Unidad	Medidas entre 150-160 cm de ancho por 90-100 cm de alto y espesor entre 5 y 6 mm. Color del vidrio: blanco	3
7	Tablero borrable en vidrio templado para instalación mural, fabricado en vidrio de seguridad de alta resistencia, requerido para el aseguramiento de calidad de las actividades de laboratorio. Medidas entre 90 - 100 cm de ancho por 150-160 cm de largo y espesor entre 5 y 6 mm. La superficie debe ser completamente lisa, uniforme, antirreflejo y no porosa, apta para escritura con marcadores borrables en seco, permitiendo una limpieza sin dejar residuos o manchas. Los bordes deben ser	Unidad	Medidas entre 150-160 cm de ancho por 90-100 cm de alto y espesor entre 5 y 6 mm. Color del vidrio: blanco con cuadricula	2

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

apps.villadamedicinalegal.gov.co el 19/08/2026, 4:57:55 p.m.

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	MEDIDAS/CAPACIDAD	CANTIDAD
	pulidos y biselados, para evitar riesgos de corte. Sistema de instalación debe incluir herrajes completos de fijación a pared, dilatadores en acero inoxidable. Mínimo 6 puntos de fijación, tipo separador (flotante). Color del vidrio: blanco con cuadricula Condiciones de uso: apto para uso institucional, laboratorio u oficina.			

LOTE 6

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	MEDIDAS/ CAPACIDAD	CANTIDAD
1	Película para vidrios, orientada a reducir la carga térmica, el deslumbramiento y la radiación UV en áreas de trabajo. Tipo de película: Nano cerámica 5% Espesor: Mínimo 2 micras Rechazo de radiación UV: ≥ 99% Rechazo de radiación infrarroja (IR): ≥ 90% Rechazo de energía solar total: ≥ 55% Transmisión de luz visible: Entre 5% y 10% Adhesivo: Autoadhesivo removible Fácil limpieza y mantenimiento Garantía: Mínimo 5 años Aplicación: Interior	Rollo	6.4 m2	4
2	Película para vidrios, orientada a reducir la carga térmica, el deslumbramiento y la radiación UV en áreas de trabajo. Tipo de película: Nano cerámica mínimo 5% Espesor: Mínimo 2 micras Rechazo de radiación UV: ≥ 99% Rechazo de radiación infrarroja (IR): ≥ 90% Rechazo de energía solar total: ≥ 55% Transmisión de luz visible: Entre 5% y 10% Adhesivo: Autoadhesivo removible Fácil limpieza y mantenimiento Garantía: Mínimo 5 años	Rollo	7.4 m2	2

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

ana.villada@medicinalegal.gov.co 19/08/2026 4:57:58 p.m.

RESOLUCIÓN NÚMERO 352-DRNO-2026, DEL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N. SASI-0036-DRNO-2026

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	MEDIDAS/ CAPACIDAD	CANTIDAD
	Aplicación: Interior			
3	Película para vidrios, orientada a reducir la carga térmica, el deslumbramiento y la radiación UV en áreas de trabajo. Tipo de película: Nano cerámica mínimo 5% Espesor: Mínimo 2 micras Rechazo de radiación UV: ≥ 99% Rechazo de radiación infrarroja (IR): ≥ 90% Rechazo de energía solar total: ≥ 55% Transmisión de luz visible: Entre 5% y 10% Adhesivo: Autoadhesivo removible Fácil limpieza y mantenimiento Garantía: Mínimo 5 años Aplicación: Interior	Rollo	5.97 m2	2
4	Película para vidrios, orientada a reducir la carga térmica, el deslumbramiento y la radiación UV en áreas de trabajo. Tipo de película: Nano cerámica mínimo 5% Espesor: Mínimo 2 micras Rechazo de radiación UV: ≥ 99% Rechazo de radiación infrarroja (IR): ≥ 90% Rechazo de energía solar total: ≥ 55% Transmisión de luz visible: Entre 5% y 10% Adhesivo: Autoadhesivo removible Fácil limpieza y mantenimiento Garantía: Mínimo 5 años Aplicación: Interior	Rollo	10.36 m2	2
5	Película para vidrios, orientada a reducir la carga térmica, el deslumbramiento y la radiación UV en áreas de trabajo.	Rollo	7.5 m2	1

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

ana.vidales@medicinalegal.gov.co el 19/08/2026, a 57:58 p.m.

RESOLUCIÓN NÚMERO 352-DRNO-2026, DEL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N. SASI-0036-DRNO-2026

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	MEDIDAS/ CAPACIDAD	CANTIDAD
	Tipo de película: Nano cerámica 70-90 Espesor: Mínimo 2 micras Rechazo de radiación UV: ≥ 99% Rechazo de radiación infrarroja (IR): ≥ 90% Rechazo de energía solar total: ≥ 80% Transmisión de luz visible: Entre 85% y 90% Adhesivo: Autoadhesivo removible Fácil limpieza y mantenimiento Garantía: Mínimo 5 años Aplicación: Interior			
6	Película para vidrios, orientada a reducir la carga térmica, el deslumbramiento y la radiación UV en áreas de trabajo. Tipo de película: Nano cerámica mínimo 70-90 Espesor: Mínimo 2 micras Rechazo de radiación UV: ≥ 99% Rechazo de radiación infrarroja (IR): ≥ 90% Rechazo de energía solar total: ≥ 80% Transmisión de luz visible: Entre 85% y 90% Adhesivo: Autoadhesivo removible Fácil limpieza y mantenimiento Garantía: Mínimo 5 años Aplicación: Interior	Rollo	3 m2	2
7	Película para vidrios, orientada a reducir la carga térmica, el deslumbramiento y la radiación UV en áreas de trabajo. Tipo de película: Nano cerámica mínimo 70-90% Espesor: Mínimo 2 micras Rechazo de radiación UV: ≥ 99% Rechazo de radiación infrarroja (IR): ≥ 90% Rechazo de energía solar total: ≥ 80% Transmisión de luz visible: Entre 85% y 90% Adhesivo: Autoadhesivo removible Fácil limpieza y mantenimiento Garantía: Mínimo 5 años Aplicación: Interior	Rollo	6.8 m2	2
8	Película autoadhesiva para vidrio que evita el 100% del paso de la luz. Tipo de película: polarizada Espesor: Mínimo 1.5 micras Adhesivo: Autoadhesivo removible Fácil limpieza y mantenimiento	Rollo	2.12 m2	1

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 19/08/2026 a 5:58:28 p.m.

RESOLUCIÓN NÚMERO 352-DRNO-2026, DEL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N. SASI-0036-DRNO-2026

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	MEDIDAS/ CAPACIDAD	CANTIDAD
	Garantía: Mínimo 5 años Aplicación: Exterior			
9	Película autoadhesiva para vidrio para evitar el paso de la luz Tipo de película: polarizada Espesor: Mínimo 1.5 micras Adhesivo: Autoadhesivo removible Fácil limpieza y mantenimiento Garantía: Mínimo 5 años Aplicación: Exterior	Rollo	1 m2	1
10	Película autoadhesiva para vidrio Tipo de película: polarizada 5% con cenefa de película polarizada de 15 cm 0% de permitividad de luz Espesor: Mínimo 1.5 micras Adhesivo: Autoadhesivo removible Fácil limpieza y mantenimiento Garantía: Mínimo 5 años Aplicación: Interior	Rollo	4 m2	1
11	Blackout de 2.01 x 2.20 m lineales con motor inalámbrico recargable sin cenefa Garantía: Mínimo 1 año	Unidad	2.01 x 2.20 m	1
12	Película autoadhesiva para vidrio, diseñada para generar privacidad parcial, permitiendo el paso de luz, pero limitando la visibilidad desde el exterior. Tipo: Película de privacidad Material: vinilo de alta calidad Espesor: Mínimo 1.5 micras Acabado: Esmerilado - decorativo Adhesivo: Autoadhesivo removible Fácil limpieza y mantenimiento Garantía: Mínimo 5 años Aplicación: Interior	Rollo	2.25 m2	1

NOTAS LOTE 6:
Incluye el suministro e instalación de la totalidad de los ítems de este lote, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para cada elemento.

Para el caso del blackout motorizado, el contratista deberá garantizar, además del suministro e instalación, su adecuada puesta en funcionamiento, verificando la operación correcta del sistema motorizado, controles, accesorios y demás componentes necesarios para su uso.

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 19/08/2026, 4:57:58 p.m.

RESOLUCIÓN NÚMERO 352-DRNO-2026, DEL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N. SASI-0036-DRNO-2026

Previo a la fabricación, corte e instalación de las películas y del blackout, el contratista deberá realizar la verificación de medidas en sitio, con el fin de garantizar que los elementos suministrados se ajusten correctamente a las dimensiones reales de las superficies donde serán instalados

NOTA: Se anexa ficha técnica de los bienes requeridos por la Entidad.

✓ **OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR**

La(s) oferta(s) a que se refiere esta solicitud además debe(n) cumplir los requerimientos que se indican a continuación:

- ✓ Se debe tener en cuenta la distribución de los bienes solicitados a nivel nacional, teniendo en cuenta que se debe garantizar su distribución y entrega oportuna.
- ✓ No se aceptan bienes re empacados ni remanufacturados, solamente originales.
- ✓ Cuando los bienes objeto del contrato que se suscriba durante su ejecución sean rechazados por su mala calidad durante su recepción o almacenamiento, en cuanto a deterioro o alteración en las características frente a los requisitos técnicos solicitados en los estudios previos y en los documentos complementarios, el **CONTRATISTA** deberá realizar el cambio sin costo alguno para el Instituto y lo deberá efectuar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado en la parte técnica.
- ✓ El oferente debe garantizar la calidad de los bienes por el término de vida útil que indique en su propuesta, termino contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción de estos.
- ✓ El oferente debe garantizar la calidad de los bienes por el término de vida útil que indique en su propuesta, termino contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción de estos.

Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Noroccidente, cuenta con un presupuesto oficial máximo **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000)** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a los que haya lugar, atendiendo al análisis del sector económico realizado, el cual hace parte integral del presente documento, distribuidos así:

LOTE	VALOR
LOTE 1	$ 37.135.117
LOTE 2	$12.527.011
LOTE 3	$27.398.621
LOTE 4	$51.366.588
LOTE 5	$ 8.842.890
LOTE 6	$ 12.700.150
TOTAL	$ 149.970.377

NOTA: LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO A MONTO AGOTABLE, en cada uno de los lotes.

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 19/08/2026, 6:57:56 p.m.

RESOLUCIÓN NÚMERO 352-DRNO-2026, DEL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N. SASI-0036-DRNO-2026

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado, ni el valor unitario tope estimado para la presente contratación, so pena de **RECHAZO** de la propuesta.

AFECTACIÓN PRESUPESTAL INVERSIÓN.
PROYECTO: Ffortalecimiento de la capacidad y calidad científica de los ensayos realizados en los laboratorios forenses nacional
producto: servicios de laboratorio forense
OBJETO DEL GASTO: Adquisición de bienes y servicios-servicios de genética forense.
CÓDIGO PRESUPUESTAL: C-2901-0800-9-2011D-2901002-02
ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO: Disponer de insumos, reactivos y equipos según necesidad de los laboratorios forense
VALOR: $150.000.000

Que durante la publicación del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron plenamente publicadas en el **SECOP II.**

Que, al cierre del proceso, esto es, el diecisiete (17) de julio de 2026, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso en la plataforma del Sistema de contratación Pública **SECOP II,** se presentaron ofertas de las firmas publicadas previamente en **SECOP II: AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. Nit: 890.101.977 – 3, INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8, QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1, FILTRACION Y ANALISIS S.A.S./ FILIA S.A.S., Nit: 800160884-1, SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto, mediante oficio N.440- DRNO-2026, del 17 de julio de 2026, designó el comité evaluador integrado por los funcionarios para efectuar la verificación y evaluación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica **N°. SASI-0036-DRNO-2026.**

Que el comité evaluador verifico las ofertas presentadas para el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por Subasta Inversa Electrónica **N°. SASI-0036-DRNO-2026.**

Que el 31 de julio de 2026, conforme al cronograma del proceso contractual, los informes de evaluación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- **SECOP II.**

Que la Doctora Ana Milena Villada Palacio, Profesional Especializada, Coordinadora del Grupo Regional Administrativo y Financiero (E) y abogada encargada de la Oficina de Compras y Contratación expuso que adelantadas las verificaciones jurídicas preliminares a las propuestas presentadas por las firmas: **SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0, AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. Nit: 890.101.977 – 3, QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1, INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8, , FILTRACION Y ANALISIS S.A.S./ FILIA S.A.S., Nit: 800160884-1, NO CUMPLÍAN** con todos los documentos jurídicos habilitante solicitados dentro de los

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 19/08/2026, 6:57:59 p. m.

Estudios previo y el Pliego de Condiciones definitivo, por lo tanto, debían subsanar dentro del traslado del informe de evaluación.

Que el informe de verificación técnica preliminar, suscrita por la Doctora Nydia Franco Sánchez, Profesional Especializada, coordinadora del Grupo Regional de Ciencias Forenses, indico que teniendo en cuenta los criterios a verificar (Documentos Técnicos, fichas técnicas, Experiencia Mínima Acreditada y Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas) para cada una las propuestas presentadas en cada uno de los lotes de las firmas:

LOTE N.1: SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0, AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. Nit: 890.101.977 – 3, QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1, INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8, FILTRACION Y ANALISIS S.A.S./ FILIA S.A.S., Nit: 800160884-1, NO CUMPLÍAN técnicamente con todos los documentos técnicos solicitados, conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones definitivo y los Estudios Previos, por lo tanto, debían subsanar dentro del traslado del informe de evaluación.
LOTE N.2: INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8, NO CUMPLÍAN técnicamente con todos los documentos técnicos solicitados, conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones definitivo y los Estudios Previos, por lo tanto, debían subsanar dentro del traslado del informe de evaluación.

LOTE N.3: SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0, AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. Nit: 890.101.977 – 3, QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1, INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8, FILTRACION Y ANALISIS S.A.S./ FILIA S.A.S., Nit: 800160884-1, NO CUMPLÍAN técnicamente con todos los documentos técnicos solicitados, conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones definitivo y los Estudios Previos, por lo tanto, debían subsanar dentro del traslado del informe de evaluación.

LOTE N.4: No se recibió ninguna oferta para dicho lote.

LOTE N.5 INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8, NO CUMPLÍAN técnicamente con todos los documentos técnicos solicitados, conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones definitivo y los Estudios Previos, por lo tanto, debían subsanar dentro del traslado del informe de evaluación.

LOTE N.6: INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8, NO CUMPLÍAN técnicamente con todos los documentos técnicos solicitados, conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones definitivo y los Estudios Previos, por lo tanto, debían subsanar dentro del traslado del informe de evaluación.

Que, el informe de verificación financiero preliminar, suscrito por la Doctora Ana Milena Villada Palacio, Profesional Especializada, Coordinadora del Grupo Regional Administrativo y Financiero (E) y abogada encargada de la Oficina de Compras y Contratación de la Regional Noroccidente, indica que los análisis efectuados a los estados financieros y el Registro Único de Proponentes de los Proponentes: **SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0, AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. Nit: 890.101.977 – 3, QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1, INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8, FILTRACION Y ANALISIS S.A.S./ FILIA S.A.S., Nit: 800160884-1, CUMPLÍA** con los indicadores financiero, con los requisitos de la capacidad establecidos en el Pliego de Condiciones definitivo y los Estudios Previos,

Que, durante el traslado del informe de evaluación, entre los días 31 de agosto al 06 de agosto de 2026, por parte de los oferentes: **SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0, AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. Nit: 890.101.977 – 3,**

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

ana.villada@medicinalegal.gov.co 19/08/2026, 6:57:58 p.m.

RESOLUCIÓN NÚMERO 352-DRNO-2026, DEL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N. SASI-0036-DRNO-2026

QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1, INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8, FILTRACION Y ANALISIS S.A.S./ FILIA S.A.S., Nit: 800160884-1, se aportaron documentos de subsanación.

Que el Comité Evaluador, en ejercicio de las funciones asignadas dentro del presente proceso de selección y una vez efectuado el análisis integral de la documentación aportada por los oferentes, publicó los Informes Finales de Subsanación y Verificación de Requisitos Habilitantes durante el período comprendido entre el 06 y el 13 de agosto de 2026.

Como resultado de dicha evaluación, se determinó que: para el **LOTE N.1: SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0, AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. Nit: 890.101.977 – 3, QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1, INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8, FILTRACION Y ANALISIS S.A.S./ FILIA S.A.S., Nit: 800160884-1, ACREDITARON** el cumplimiento oportuno y satisfactorio de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones y en el informe de evaluación, motivo por el cual fueron declarados **HABILITADOS** para continuar participando en el proceso de selección, en observancia de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y debido proceso que rigen la contratación estatal.

Para el **LOTE N.2: INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8, ACREDITARON** el cumplimiento oportuno y satisfactorio de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones y en el informe de evaluación, motivo por el cual fueron declarados **HABILITADOS** para continuar participando en el proceso de selección, en observancia de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y debido proceso que rigen la contratación estatal.

Para el **LOTE N.3: AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. Nit: 890.101.977 – 3, NO ACREDITARON** el cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en los documentos del proceso, ni subsanó satisfactoriamente las observaciones formuladas durante el traslado del informe de evaluación, razón por la cual fueron declarados **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** y, en consecuencia, no podían continuar participando en la etapa de subasta prevista dentro del presente procedimiento de selección.

Por su parte, el oferente: **SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0, QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1, INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8, FILTRACION Y ANALISIS S.A.S./ FILIA S.A.S., Nit: 800160884-1, ACREDITO** el cumplimiento oportuno y satisfactorio de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones y en el informe de evaluación, motivo por el cual fue declarado **HABILITADO** para continuar participando en el proceso de selección, en observancia de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y debido proceso que rigen la contratación estatal.

Para el **LOTE N.5: INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8, ACREDITARON** el cumplimiento oportuno y satisfactorio de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones y en el informe de evaluación, motivo por el cual fueron declarados **HABILITADOS** para continuar participando en el proceso de selección, en observancia de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y debido proceso que rigen la contratación estatal.
Para el **LOTE N.6: INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8, NO ACREDITARON** el cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en los documentos del proceso, ni subsanó satisfactoriamente las observaciones formuladas durante el traslado del informe de evaluación, razón por la cual fueron

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 19/08/2026, a 5:59 p.m.

declarados NO HABILITADO TÉCNICAMENTE y, en consecuencia, no podían continuar participando en la etapa de subasta prevista dentro del presente procedimiento de selección.

Que, el día trece (13) de agosto de 2026, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación pública – **SECOP II**, los informes finales consolidados, así como el informe consolidado de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros del comité evaluador, dando como resultado:

"...(...)

LOTE N.1

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S., Nit: 890.101.977 - 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FILTRACION Y ANALISIS S.A.S./ FILIA S.A.S., Nit: 800160884-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE N.2.

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE N.3

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S., Nit: 890.101.977 - 3	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FILTRACION Y ANALISIS S.A.S./	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 19/08/2026 a 57:58 p.m.

RESOLUCIÓN NÚMERO 352-DRNO-2026, DEL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N. SASI-0036-DRNO-2026

	FILIA S.A.S., Nit: 800160884-1			
5	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE N. 4.

Se declara desierto, toda vez que no se presentó ningún oferente para dicho lote.

LOTE N.5.

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE. 6

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, en vista que los oferentes del **LOTE N.1: SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0, AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. Nit: 890.101.977 – 3, QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1, INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8, FILTRACION Y ANALISIS S.A.S./ FILIA S.A.S., Nit: 800160884-1,** del **LOTE N.2: INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8,** del **LOTE N.3: SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0, QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1, INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8, FILTRACION Y ANALISIS S.A.S./ FILIA S.A.S., Nit: 800160884-1,** del **LOTE N.5: INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8, CUMPLÍAN** con todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros y que por lo tanto cumplías con todo lo solicitado por la Entidad, y se encontraban todos los oferentes habilitados dentro del proceso contractual, el día día trece (13) de agosto de 2026, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso contractual la Entidad procedió a la apertura del sobre económico de los proponente habilitados jurídica, técnicamente y financieramente, por lo que se dio apertura al sobre económico de las firmas en comento.

Que, abierto el sobre económico de los oferentes habilitados, el comité evaluador económico realizo la verificación económica el cual se publicó en el **SECOP II** el día trece (13) de agosto de 2026, con el siguiente resultado:
" (...)

LOTE N.1

ITEM	PROPONENTE	INFORME ECONOMICO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
1	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 19/08/2026, a 15:58:p.m.

	Nit: 890.101.977 – 3		los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma **SECOP II**, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**
2	**INVERSIONES JIMSA S.A.S., NIT.900230898-8**	**CUMPLE**	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma **SECOP II**, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**
3	**QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1**	**CUMPLE**	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma **SECOP II**, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**
4	**FILTRACION Y ANALISIS S.A.S./ FILIA S.A.S., Nit: 800160884-1,**	**CUMPLE**	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma **SECOP II**, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**
5	**SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0**	**CUMPLE**	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma **SECOP II**, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**

LOTE N.2.

ITEM	PROPONENTE	INFORME ECONOMICO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

Esta versión es una copia auténtica de la Resolución 352-DRNO-2026 del 19/08/2026, 4:57:58 p.m.

1	INVERSIONES JIMSA S.A.S., NIT.900230898-8	CUMPLE	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma **SECOP II**, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**

LOTE N.3

ITEM	PROPONENTE	INFORME ECONOMICO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
1	INVERSIONES JIMSA S.A.S., NIT.900230898-8	CUMPLE	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma **SECOP II**, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**
2	QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1	CUMPLE	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma **SECOP II**, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**
3	FILTRACION Y ANALISIS S.A.S./ FILIA S.A.S., Nit: 800160884-1,	CUMPLE	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma **SECOP II**, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**
4	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0	CUMPLE	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma **SECOP II**, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 19/08/2026, 4:57:58 p.m.

			se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**

LOTE N.5.

ITEM	PROPONENTE	INFORME ECONOMICO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
1	**INVERSIONES JIMSA S.A.S., NIT.900230898-8**	**CUMPLE**	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma **SECOP II**, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**

(...)"

Que, la Entidad tenía prevista para el día trece (13) de agosto de 2026, la Subasta Electrónica para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica **N°. SASI-0036-DRNO-2026.**

Que, una vez verificadas las ofertas de los oferentes habilitados para cada uno de los lotes, se pudo evidenciar que para el **Lote N.2.**, solo quedo habilitado un (01) solo oferente, **INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8,** lo mismo ocurrió con el **LOTE N. 5**, donde el único oferente habilitado fue la firma **INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8, y** en el **LOTE N.6.**, la firma **INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8,** y el **LOTE N.4.** Se declara desierto en tanto para dicho lote no se recibió ninguna oferta por parte de ningún oferente, y el **LOTE N.6.** el único oferente que presento oferta no quedo habilitado técnicamente dentro del proceso de selección, razón por la cual dicho lote se tendrá también que declarar desierto.

Que, teniendo en cuenta que solo un oferente resulto habilitado jurídica, financiera, técnicamente y económicamente, en dichos lotes, no hubo lugar a subasta como lo señala el numeral 5, articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 *"... Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"; razón por la cual dichos lotes se les adjudicara a los oferentes que en dichos lotes resultaron habilitados.*

Que, en cuanto a los **LOTES N.1**, quedaron habilitados los siguientes oferentes: **SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0, AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. Nit: 890.101.977 – 3, QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1, INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8, FILTRACION Y ANALISIS S.A.S./ FILIA S.A.S., Nit: 800160884-1,** y el **LOTE N.3: SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0, QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1, INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8, FILTRACION Y ANALISIS S.A.S./ FILIA S.A.S., Nit: 800160884-1**, por lo tanto la Entidad para dichos lotes llevara a cabo el evento de subasta.

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

www.villavicencio@medicinalegal.gov.co el 19/08/2026, a las 15:58:20.

RESOLUCIÓN NÚMERO 352-DRNO-2026, DEL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N. SASI-0036-DRNO-2026

Que, una vez instaurado el evento de subasta, se comenzó subastando primero el **LOTE N.1,** dentro del cual se realizaron por parte de los oferentes habilitados para participar de este lote varios lances, para un total de 4 lances válidos y siendo la mejor oferta la realizada por la firma **INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8,**por la suma de **$23.656.032,50**, obteniéndose para la Entidad un ahorro del **35.84%** sobre el valor total del presupuesto que se tenía previsto para el presente proceso contractual, una vez terminada la subasta del **LOTE N.1,** se instauro el evento de subasta del **LOTE N.3,** dentro del cual se realizaron por parte de los oferentes habilitados para participar de este lote varios lances, para un total de 4 lances válidos y siendo la mejor oferta la realizada por la firma **INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8,** por la suma de **$16.083.775,26**, obteniéndose para la Entidad un ahorro del **41.09%** sobre el valor total del presupuesto que se tenía previsto para el presente proceso contractual.

Que, el comité evaluador, mediante **"INFORME CONSOLIDADO Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR",** del diecinueve (19) de agosto de 2026, recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de Selección Abreviada para Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa **N° SASI-0036-DRNO-2026** cuyo objeto consiste en la ***"ADQUISICIÓN DE VIDRIERÍA, MISCELÁNEOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA ALMACENAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y TRANSPORTE DE REACTIVOS PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES",*** a la firma **INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8,** por estar habilitado jurídica, financiera, técnica y económicamente, y cumplir con los requerimientos técnicos de acuerdo con lo establecido en la ley, en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones Electrónico del presente proceso de selección, y por ser su oferta, la propuesta económica más favorable para la Entidad, luego de realizada la Subasta para los **LOTES N. 1 Y N.3**, y por ser la única oferta habilitada jurídica, técnica, financiera, y encontrarse económicamente ajustada al presupuesto oficial establecido por la Entidad, para los **LOTES N.2 Y 5**, así:

LOTE N.1

ITEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY, QUE CONLLEVEN A LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO A MONTO AGOTABLE.
1	INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8	$37.133.345

LOTE N.2

ITEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY, QUE CONLLEVEN A LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO A MONTO AGOTABLE.
1	INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA	$12.527.011,05

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 19/08/2026, a las 7:59 p.m.

RESOLUCIÓN NÚMERO 352-DRNO-2026, DEL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N. SASI-0036-DRNO-2026

	S.A.S., NIT.900230898-8	

LOTE N.3

ITEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY, QUE CONLLEVEN A LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO A MONTO AGOTABLE.
1	INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8	$27.383.599,61

LOTE N.5

ITEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY, QUE CONLLEVEN A LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO A MONTO AGOTABLE.
1	INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8	$8.843.090

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el (los) contrato (s) resultante (s) del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N°.**SASI-0036-DRNO-2026**, cuyo objeto consiste en la ***"ADQUISICIÓN DE VIDRIERÍA, MISCELÁNEOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA ALMACENAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y TRANSPORTE DE REACTIVOS PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES",*** a la firma **INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8**, así:

*Por el **LOTE N.1**, la suma de **$37.133.345**, IVA incluido y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y conforme a la propuesta presentada.

*Por el **LOTE N.2**, la suma de **$12.527.011,05**, IVA incluido y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y conforme a la propuesta presentada

*Por el **LOTE N.3**, la suma de **$27.383.599,61**, IVA incluido y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y conforme a la propuesta presentada.

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 19/08/2026, 4:57:58 p.m.

RESOLUCIÓN NÚMERO 352-DRNO-2026, DEL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N. SASI-0036-DRNO-2026

*Por el **LOTE N.5,** la suma de **$8.843.090**, IVA incluido y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y conforme a la propuesta presentada.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a los adjudicatarios del proceso, el contenido del presente acto administrativo en los términos establecidos en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: El Representante Legal de la firma **INVERSIONES JIMSA S.A.S./ INVERJIMSA S.A.S., NIT.900230898-8,** deberá aprobar el respectivo contrato a través de la Plataforma **SECOP II**, al día siguiente de publicación de la presente resolución, en caso contrario, se dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. El término para allegar la Garantía única de Cumplimiento es de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

ARTICULO CUARTO: Dar publicidad al presente acto administrativo por medio de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Publica - Plataforma **SECOP II.**

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el contenido de esta no procede recurso alguno por vía gubernativa por ser un acto de adjudicación, el cuál es irrevocable, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026

QUEBIN FABIÁN MEJÍA MUÑOZ
Director Regional Noroccidente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Ana Milena Villada Palacio- Profesional Especializada encargada Oficina de Compras y Contratación		2026/08/19
Reviso:	Juan Eduardo Harry Buritica- Profesional Especializado, Coordinador Administrativo y Financiero		
Aprobó:	Quebin Fabian Mejía Muñoz- Director Regional Noroccidente		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

ana.villada@medicinalegal.gov.co el 19/08/2026, a las 17:59:59 p.m.